

Baja California Sur se suma a la defensa del maíz nativo

Posted on 18 de marzo de 2025 by Diario Humano



Con 17 votos a favor, se avala modificar la Constitución para garantizar el cultivo de maíz libre de transgénicos y preservar la biodiversidad.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El pleno de la XVII Legislatura del Congreso del Estado aprobó el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros, relativo a la minuta enviada por la Cámara de Senadores, mediante la que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

Por lo que, con 17 votos a favor, 1 abstención se aprobó reformar y adicionar diversas disposiciones de los artículos 4° y 27° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.



La minuta constitucional que tendrá por objeto, proteger el cultivo libre de transgénicos es fundamental para garantizar la continuidad del acervo genético, y tiene implicaciones significativas para la agricultura nacional y la seguridad alimentaria mundial; lo anterior, debido a que desde tiempos ancestrales el maíz ha sido el eje alimenticio, económico y cultural de las comunidades del país y es un elemento de identidad nacional, alimento básico y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos; priorizar la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y su manejo agroecológico, así como la promoción de la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.

El Estado promoverá las condiciones para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, así como la investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad y asistencia técnica fortaleciendo las instituciones públicas nacionales; El cultivo de maíz en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas: El Estado se verá obligado a promover las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado.